CAR 25/01/2024 13:57
Al Contestar cite este No.: **20243002386**
Origen: Dirección de Laboratorio e Innov
Destino:Secretaria General
Anexos: Fol: 1

MEMORANDO DLIA

Mosquera, 25 de enero de 2024

PARA: ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria General - SGEN

DE: DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Radicado de documentos para la suspensión C-2119-2023 - Mpio Ráquira - Hornos Alfarería

De manera comedida me permito radicar los documentos requeridos para adelantar el proceso de suspensión No 1 del Convenio interadministrativo No 2119 de 2023, con el Municipio de Ráquira, que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HORNOS DE ALFARERÍA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, lo anterior de conformidad con solicitud realizada por el municipio.

Cordialmente,



JULIO CESAR PULIDO PUERTO
Director de Laboratorio e Innovación Ambiental

Anexos: 3 archivos adjuntos
Copia: Cristian Camilo Rodríguez Paez / DLIA
Elaboró: Luis Abel Sepulveda Sanchez / DLIA

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental	Hoja 1 de 2 Fecha: 25 / 01 / 2024 (DD / MM / AA) Convenio No. 2119 de 2023

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DE CONTRATO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
   - Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
   - Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
   - Fecha prevista de reinicio.
   - Relación de personal y maquinaria inactiva.

   En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada y bajo su exclusiva responsabilidad.
2. El Contratista deberá informar y remitir copia de la presente acta a la Compañía Aseguradora, una vez sea suscrita.
3. Reiniciado el contrato, el Contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitir a la Secretaría General y Asuntos Legales para su aprobación, los certificados de ampliación de la garantía única pactada por el término de la suspensión

CONSULTORÍA [ ] **OBRA** [ ] **SUMINISTRO** [ ] **COMPRAVENTA** [ ] **PREST. DE SERV.** [ ]

OTRO [x] **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

CONVENIO No. 2119 (Número del contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

PLAZO DEL CONTRATO 10 meses
(Indique la vigencia del contrato suscrito, especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HORNOS DE ALFARERIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO La ejecución del Convenio tendrá lugar en lel municipio de Ráquira, Departamento de Boyacá.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 29 (Día) DE marzo (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3,599,528,861)
(Indique en este espacio el valor del contrato en números y en letras)

CONTRATISTA MUNICIPIO DE RÁQUIRA
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR JULIO CESAR PULIDO PUERTO
(Escriba el nombre o razón social del Supervision)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

DURACION DE LA SUSPENSION 60 dias calendario
(Indique duracion de la suspension del contrato, especificando meses y días, según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 28 enero 2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3,599,528,861)

VALOR ADICION DEL CONTRATO N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 3,599,528,861)

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024 se reunieron Julio Cesar Rubiano Casas en calidad de representante legal por parte del Municipio de Ráquira, y Julio Cesar Pulido Puerto supervisor de la CAR, con el fin de ***Suspender*** el convenio antes citado

de acuerdo con la solicitud de El municipio de Ráquira del 25 (Día de la solicitud) de enero (Mes de la solicitud) de 2024 (Año de la solicitud).

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental	Hoja 2 de 2 Fecha: 25 01 2024 DD MM AA Convenio No. 2119 de 2023

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TECNICO:

Durante el desarrollo del convenio interadministrativo No. 2119 del 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el municipio de Ráquira – Boyacá, con plazo de ejecución de 10 meses a partir del 29 de marzo del 2023 hasta el 28 de enero del 2024 se evidencian las siguientes acciones:

El 29 de junio de 2023 se suscribió el contrato de consultoría No. 02 de 2023, entre el municipio de Ráquira y el contratista SION OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, con el objeto de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HORNOS DE ALFARERÍA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ" con un plazo de ejecución de 6 meses suscribiendo el acta de inicio el 09 de agosto de 2023.

El 01 de agosto de 2023 se suscribió el contrato de obra pública No. 011, entre el municipio de Ráquira y el contratista EMANUEL INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS, con el objeto de la "TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HORNOS DE ALFARERÍA EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACA", con un plazo de ejecución de 5 meses suscribiendo el acta de inicio el 09 de agosto de 2023.

Durante los meses de septiembre y octubre del año 2023, en el avance de los contratos coligados, se desarrollaron actividades y gestiones de cotizaciones, selección de proveedores y subcontratistas, especialmente con proveedores de diferentes partes del país, y se evidenció que los motoreductores y ventiladores no se encuentran en stock o inventario completo para las 34 unidades, lo cual es una variable externa que influye en la ejecución del proyecto.

Así mismo, durante las visitas en campo realizadas a los posibles beneficiarios del convenio en el mes de noviembre de 2023, se evidenció que, en diferentes puntos del municipio, la red eléctrica a cargo de EBSA y CODENSA, aun no contaba con la actualización del tendido eléctrico de monofásico a trifásico. los puntos evidenciados en las visitas en campo son:

- Resguardo oriente Sector San Antonio – Dos beneficiarios
- Resguardo Oriente- Sector El Alto – Un beneficiario
- Vereda Torres - Dos beneficiarios
- Resguardo occidente sector La Comunidad – Cuatro beneficiarios
- Resguardo occidente sector Los Tanques – Seis beneficiarios

En consecuencia, de lo anteriormente descrito, el 28 de noviembre de 2023 se suscribió por parte del Municipio y el Contratista el acta de suspensión del contrato de obra pública No. 011 por falta de aceptación de los usuarios y disponibilidad eléctrica.

Así mismo, el 28 de noviembre de 2023 se suscribió por parte del Municipio y el Contratista el acta de suspensión del contrato de consultoría No. 002 teniendo en cuenta la suspensión del contrato de obra 011 objeto de interventoría.

Teniendo en cuenta que actualmente los contratos coligados 011 de 2023 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ráquira y las empresas Emanuel Ingenieria y construcciones SAS y SION obras y consultorias, se encuentran suspendidos desde el 28 de noviembre de 2023, se requiere realizar la suspensión del convenio con el fin de articular tiempos de ejecución y supervisión y tener un avance y continuidad en conjunto entre la Corporación, la Alcaldía Municipal y las empresas de los contratos coligados.

Así las cosas, se estima la suspensión del convenio por un termino de 60 días calendario, hasta que se pueda realizar la importación de los motoreductores y ventiladores para los 34 beneficiarios del convenio, y ademas se evidencien los avances en la actualización de la red de electrica en los sectores mencionados en la solicitud de la suspensión.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 (Día)	DE	marzo (Mes)	DE	2024 (Año)
PLAZO TRANSCURRIDO	296 dias (Indique en este espacio el número de días del plazo transcurrido)				
PLAZO FALTANTE	04 dias (Indique en este espacio el número de días del plazo faltante)				
FECHA PREVISTA DE REINICIO	25	DE	marzo	DE	2024

El Contratista se compromete a terminar el objeto del Convenio en el plazo faltante de conformidad con el acta de reinicio que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

Julio Cesar Rubiano Casas
CC. 1'057.893.125 de Ráquira
Respesentante Legal
Municiplo de Ráquira

Julio Cesar Pulido Puerto
CC 79.684.006 de Bogotá
Director de Laboratorio e Innovación Ambiental
Supervisor CAR

PROYECTO Luis Zarate - Funcionario DLIA
REVISÓ Julio Cesar Pulido Puerto

*El interventor CAR declara la conformidad de la justificación e información presentadas de acuerdo a las obligaciones de ley y contraidas por el contratista con la CAR.
Original: Carpeta del Contrato.

CAR 24/01/2024 16:02
Radicado No.: **20241007604**
Origen: ALCALDIA MUNICIPAL DE RA
Destino:SAC - Dirección de Cultura Ambiental y
Adjuntos: 1 Fol: 1

Soporte de Radicado por Página Web PQR

Tipo de Solicitud: **PETICION**

Datos del Remitente:

Num Identificación:	NIT 891801244-0 (CC 1057893125)
Nombre:	ALCALDIA MUNICIPAL DE RAQUIRA (JULIO CESAR RUBIANO CASAS)
Cargo:	ALCALDE MUNICIPAL
Dirección:	Cra 4 # 2 - 17 RÁQUIRA Cód Postal:
Vereda:	CASCO URBANO
Correo electrónico:	contactenos@raquira-boyaca.gov.co
Teléfonos:	- 3114463222

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2119 DEL 2023.

Señor:
ALFRED IGNACIO BALLESTEROS
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2119 DEL 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y EL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HORNOS DE ALFARERIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2119 DEL 2023.

Cordial saludo:

En atención a la vigencia del convenio interadministrativo No. 2119 del 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el municipio de Ráquira – Boyacá, con plazo de ejecución de 10 meses a partir del 29 de marzo del 2023 hasta el 28 de enero del 2024, nos permitimos solicitar la suspensión de dicho convenio.

Agradezco su atención a la presente;

JULIO CESAR RUBIANO CASAS
ALCALDE MUNICIPAL

Relación de archivos adjuntos:

CAR.pdf

Ráquira, 23 de enero de 2024

Señores:
ALFRED IGNACIO BALLESTEROS
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Bogotá D.C.

REFERENCIA:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2119 DEL 2023, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y EL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HORNOS DE ALFARERIA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto:

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2119 DEL 2023.

Cordial saludo:

En atención a la vigencia del convenio interadministrativo No. 2119 del 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el municipio de Ráquira – Boyacá, con plazo de ejecución de 10 meses a partir del 29 de marzo del 2023 hasta el 28 de enero del 2024, nos permitimos solicitar la suspensión del convenio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El 29 de junio de 2023 se suscribió el contrato de consultoría No. 02 de 2023, entre el municipio de Ráquira y el contratista SION OBRAS Y CONSULTORIAS SAS, con el objeto de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HORNOS DE ALFARERÍA PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ" con un plazo de ejecución de 6 meses suscribiendo el acta de inicio el 09 de agosto de 2023.

El 01 de agosto de 2023 se suscribió el contrato de obra pública No. 011, entre el municipio de Ráquira y el contratista EMANUEL INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS, con el objeto de la "TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS HORNOS DE ALFARERÍA EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACA", con un plazo de ejecución de 5 meses suscribiendo el acta de inicio el 09 de agosto de 2023.

Durante los meses de septiembre y octubre del año 2023, se desarrollaron actividades y gestiones de cotizaciones, selección de proveedores y subcontratistas, especialmente con proveedores de diferentes partes del país, y se evidenció que los motoreductores y ventiladores no se encuentran en stock o inventario completo para las 34 unidades, lo cual es una variable externa que influye en la ejecución del proyecto.

Así mismo, durante el mes de noviembre de 2023, en desarrollo de las visitas pactadas, se evidenció que, en diferentes puntos del municipio, la red eléctrica a cargo de EBSA y CODENSA, aun no contaba con la actualización del tendido eléctrico de monofásico a trifásico.

De acuerdo a las visitas realizadas a los posibles beneficiarios, se puede identificar que, aproximadamente un 53% de usuarios aceptaron el sistema Stocker y un 23,5% se encuentra pendiente por confirmar.

Aceptó	18,00
Aceptó falta firma de documento aceptación	1,00
Por confirmar	8,00
Rechazó	5,00
No cumple (Tipo de horno)	2,00
No cumple (Tipo y capacidad de horno) - Falta firma	2,00
No utiliza el horno	2,00
No se encontró el horno	1,00
Sin visitar	1,00
TOTAL	**40,00**

Adicionalmente a lo anterior, es necesario gestionar la energía trifásica por medio de un proyecto de electrificación, para que amplíen las líneas y conexiones en los sectores de:

- Resguardo oriente Sector San Antonio – Dos beneficiarios
- Resguardo Oriente- Sector El Alto – Un beneficiario
- Vereda Torres - Dos beneficiarios
- Resguardo occidente sector La Comunidad – Cuatro beneficiarios
- Resguardo occidente sector Los Tanques – Seis beneficiarios

Durante el periodo de ejecución de los contratos coligados, se realizaron reuniones de seguimiento entre la supervisión del convenio (CAR), la Alcaldía municipal de Ráquira y los representantes de los contratos. En lo referente a los

temas de disponibilidad eléctrica y usuarios o beneficiarios del convenio, se suscribieron dos actas por parte de la Corporación, en las que se menciona:

- Acta 259 de 2023: Reunión entre la Corporación y Alcaldía Municipal en donde se abordaron temas relacionados a las especificaciones técnicas del convenio, presentación de las hojas de vida de los profesionales de los contratos coligados, se realizó la visita a 34 hornos priorizados por la Alcaldía municipal y se inició la encuesta de caracterización a los mismos. En consecuencia, se fijó para la siguiente reunión, la consolidación de las encuestas por parte de la Corporación, el diagnostico de los 34 hornos y la actualización del plan de trabajo ajustando los periodos por parte de la Alcaldía.

- Acta 349 de 2023: Reunión entre la Corporación, Alcaldía Municipal y representantes de los contratos coligados. Se realizó seguimiento a los compromisos pactados previamente y se verificó el avance de los contratos coligados. El contratista de obra señaló inconvenientes para la realización de las visitas y diagnóstico de los hornos beneficiarios por motivos técnicos en la energía y dificultades con la población del municipio al realizar las visitas ya que a nivel nacional se adelantaban las campañas electorales y se podría tergiversar el objetivo de las mismas.

En consecuencia, de lo anteriormente descrito, el 28 de noviembre de 2023 se suscribió por parte del Municipio y el Contratista el acta de suspensión del contrato de obra pública No. 011 por falta de aceptación de los usuarios y disponibilidad eléctrica.

Así mismo, el 28 de noviembre de 2023 se suscribió por parte del Municipio y el Contratista el acta de suspensión del contrato de consultoría No. 002 teniendo en cuenta la suspensión del contrato de obra 011 objeto de interventoría.

30 de noviembre de 2023, mediante oficio No. 20231126987, la Alcaldía municipal de Ráquira solicitó oficialmente la prórroga del convenio 2119 a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. En consecuencia, mediante oficio No. 20232111637 del 11 de diciembre de 2023, a lo cual, la Corporación dio respuesta solicitando ampliar la justificación técnica para la viabilidad de la prórroga del convenio.
Posteriormente, el 26 de diciembre de 2023, mediante oficio No. 20231136154 el municipio de Ráquira remitió a la Corporación solicitud de suspensión del convenio y mediante oficio No. 20242000921 la Corporación dio respuesta requiriendo nuevamente ajuste y ampliación al detalle técnico que justifica la solicitud.

Finalmente, en la primera semana del mes de enero del 2024, el señor Alcalde y su equipo de gobierno recibieron de la administración saliente el convenio

interadministrativo 2119 del 2023 en **ejecución,** sin embargo, al analizar la situación actual de los contratos derivados, se observan las circunstancias excepcionales mencionadas que impiden la ejecución normal del convenio.

Por lo anterior me permito remitir la siguiente solicitud de suspensión al Convenio Interadministrativo No. 2119 del 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca – CAR y el municipio de Ráquira – Boyacá, por un término de dos (2) meses calendario.

Cordialmente,

JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcalde Municipal

ACTA DE POSESIÓN DEL INGENIERO JULIO CESAR RUBIANO CASAS COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ

En Ráquira (Boyacá) a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), al despacho del juzgado promiscuo municipal de la localidad, se hizo presente el Ingeniero JULIO CESAR RUBIANO CASAS, con el fin de tomar posesión del cargo como alcalde municipal de Ráquira (Boyacá) para el cual ha sido declarado electo, según declaración hecha por los miembros de la comisión escrutadora municipal / distrital. Exhibió ante la señorita juez los siguientes documentos: Cedula de ciudadanía No. 1.057.893.125 expedida en Raquira (Boy), certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación; no presenta inhabilidades, paz y salvo expedido por la tesorería municipal de Raquira el 18 de diciembre de 2023; paz y salvo de la contraloría general de la republica de fecha 18 de diciembre de 2023, acta de elección de alcalde municipal, formulario E-27, expedida por la comisión escrutadora municipal distrital; certificado de inducción a la administración pública ESAP, fecha quince (15) de diciembre de 2023, tarjeta de reservista de segunda clase del distrito militar 006 Numero 305734; certificado judicial de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2023.

Encontrándose la documentación completa y requerida para estos actos, la señorita juez promiscuo municipal de Ráquira (Boyacá) y de conformidad con el artículo 141 del decreto 2150 del 05 de diciembre de 1995, ante su secretario, procedió a recibirle el juramento de rigor, por cuya gravedad juró a Dios y prometió al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos, quedando de esta forma debidamente posesionado. Esta acta de posesión surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

LA JUEZ.

YOLANDA LANDINEZ MARTINEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL TUNJA
Juzgado Promiscuo Municipal
RAQUIRA
JUEZ

EL POSESIONADO.

JULIO CESAR RUBIANO CASAS

EL SECRETARIO

VICTOR DIOMEDES MARTINEZ SILVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.893.125
RUBIANO CASAS
APELLIDOS
JULIO CESAR
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1994
RAQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO
25-JUN-2012 RAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0792000-00400831-M 1057893125-20120920 0031176621A 1 30073616

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de enero de 2024, a las 14:54:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057893125
Código de Verificación	1057893125240125145420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239925513

PIB
14:52:03

Bogotá DC, 25 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR RUBIANO CASAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057893125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2024 02:55:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1057893125 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83386242** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:54:49 PM horas del 25/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1057893125**
Apellidos y Nombres: **RUBIANO CASAS JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.